



REQUISITOS DE SOLICITUD PARA LA EVALUACIÓN BIOÉTICA DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN.

1) Requisitos generales:

Los protocolos de investigación y la solicitud de revisión deberán ser remitidos a la FMV-UNMSM, sito Av. Circunvalación Cdra. 2800 San Borja. Lima, dirigido al Comité de Ética y Bienestar Animal de la FMV.

1-1. Los protocolos de investigación deberán ser presentados en español. Deberán incluir los siguientes capítulos: a) Propósito, b) Hipótesis, c) Fundamentos, d) Material y métodos, e) Aspectos éticos

1-2. Deberán presentarse una copia completa y una versión digital de toda la documentación al correo ceba.veterinaria@unmsm.edu.pe. Se registrará la fecha de ingreso de la solicitud de evaluación. El ingreso del protocolo deberá acompañarse del pago correspondiente. (Los montos están en el tarifario de la Facultad de Medicina Veterinaria).

1-3. A partir de la presentación de la solicitud, el Comité de Ética contará con un plazo de hasta 60 días corridos para la evaluación del mismo. El investigador podrá ser citado para aclarar aspectos del protocolo.

1-4 El Comité de ética y de Bienestar Animal, no acepta proyecto de otras instituciones con la excepción que uno de los investigadores del protocolo de investigación sea investigador o docente de la Facultad de Medicina Veterinaria.

1-5 El Comité de ética y de Bienestar Animal le recomienda coordinar antes de efectuar el pago al correo ceba.veterinaria@unmsm.edu.pe

2) Documentación

El solicitante deberá remitir la totalidad de la documentación requerida como condición para que el protocolo de investigación pueda ser aceptado a los fines de su evaluación:

2-1 Carta dirigida al Presidente del Comité de Ética y Bienestar Animal., solicitando la revisión del protocolo o proyecto

2-2. Protocolo de la investigación claramente identificado con cronograma de trabajo

2-3 Debe adjuntar el Formulario de uso de animales (Sección 1 y 2).

2-4. Resumen del protocolo que incluya: Propósito, Hipótesis, Fundamentos, Material y Métodos.

2-5. Curriculum vitae del investigador principal y co-investigadores.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA
Av. Circunvalación 2800 San Borja



3) Requisitos éticos:

3-1. Modalidades previstas de incorporación de pacientes (reclutamiento) como sujetos de investigación.

3-2. Hoja de información a los dueños de los potenciales sujetos de investigación.

3-3. Los investigadores deberán manifestar conocer y respetar los siguientes documentos nacionales e internacionales vigentes, en relación a los principios éticos en investigación biomédica, cuando las investigaciones incluyen el uso de animales de laboratorio vertebrados

3-4 Los Investigadores deberán manifestar conocer y respetar el documento “*Principios Directrices Internacionales para la Investigación Biomédica que implique el Uso de Animales*”.

3-5 Es obligatorio la documentación general solicitada para la presentación de protocolos incluyen el “Formulario para uso de animales vertebrados de laboratorio”, debidamente completado.

La presentación de los documentos para la solicitud para la evaluación bioética de los protocolos de investigación se solicitan antes de ejecutarse del protocolo o el proyecto. No otorgamos constancias después de ejecutarse el proyecto